



Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 47/2005-BIS

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN.

Pilar, 6 de julio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Directora de Proyectos y Extensión Universitaria, ha elevado la Reglamentación de Convocatoria para la Presentación de Proyectos de Extensión Universitaria, en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2005, Acta N° 369, la que fuera girada a la Comisión Académica para su estudio y consideración.

Que en sesión ordinaria de fecha 15 de junio de 2005, Acta N° 373 el Consejo Superior Universitario ha resuelto aprobarlo.

Por tanto.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

RESUELVE:

- ART. 1º)** APROBAR la Reglamentación de Convocatoria Para La Presentación De Proyectos De Extensión según presentación hecha.
- ART. 2º)** COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.


Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP




Lic. Adolfo Vicente Villasboa Romañach.
Vice Rector
Encargado de Despacho del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

DIRECCION DE PROYECTOS Y EXTENSION UNIVERSITARIA

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA.

PRESENTACION

La Universidad Nacional de Pilar a través de la extensión universitaria y en vinculación con la enseñanza y la investigación, pone a disposición sus conocimientos con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida de los miembros de la sociedad en la que se inserta.

En el escenario socioeconómico actual de crisis y cambios permanentes que vive el país se hace necesario elaborar un esquema de políticas que promuevan, valoricen y difundan la vinculación entre la universidad y la comunidad. Para el logro de esto, es importante impulsar efectivamente el desarrollo de proyectos de extensión universitaria originados al interior de las cátedras y/o departamentos, y del propio medio que permitan el trabajo conjunto de docentes y estudiantes en situaciones concretas de la realidad

Este trabajo conjunto y el aporte de la comunidad "destinataria", tanto en la reflexión como en la acción, posibilitan una verdadera integración y acción común frente a los problemas que la afectan. Esto hace necesario constituir un espacio universitario para el desarrollo de iniciativas de extensión y vinculación comunitaria para los diferentes campos de aplicación, así como para sus múltiples formas de combinación y articulación y sus vinculaciones con otras manifestaciones sociales y culturales.

Esta Dirección se propone llevar adelante el sistema de Convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión, que puedan ser financiadas o co-financiadas por la Universidad Nacional de Pilar; como así también el sistema de subsidio para los estudiantes y docentes a través de becas y/o rubros para docentes extensionistas

Este mecanismo consiste en el llamado o convocatoria a presentación de proyectos de extensión por parte de la comunidad universitaria y el propio medio, que tengan su sustento en las necesidades reales detectadas en el medio regional o nacional.

Universidad Nacional de Pilar

Dirección de Proyectos y Extensión Universitaria



Esta propuesta, además pretende conseguir el financiamiento o subsidio de los proyectos presentados. Para ello se buscaran los mecanismos más eficientes y efectivos en el otorgamiento de los mencionados estímulos

OBJETIVOS

Promover aquellos emprendimientos de extensión cuyos dispositivos de intervención aporten conocimientos interdisciplinarios alas necesidades y demandas locales debidamente relevadas, con clara delimitación de población objetivo y su zona geográfica, que garanticen presencia sostenida e interrelación con el medio, en estrecha articulación con la enseñanza y la investigación.

FORMAS DE CONVOCATORIA

Los llamados a presentación de Proyectos de Extensión se harán durante los meses de noviembre a marzo inclusive; de manera a incluir su financiamiento en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar, las partidas presupuestarias necesarias para atender los subsidios a otorgarse y las financiaciones.

Para llevar adelante esta propuesta de convocatoria, selección y financiación de Proyectos de Extensión Universitaria, las unidades académicas y/o área responsable de la Función de Extensión Universitaria deberán articular los mecanismos necesarios para la realización de la Convocatoria.

PARTICIPANTES

Podrán presentar y participar de los proyectos de extensión universitaria para conseguir financiamiento o subsidio docentes nombrados en calidad de extensionistas, docentes universitarios en general o equipos de docentes e investigadores, personas que acrediten conocimientos o experiencias suficientes en un área específica y estudiantes, como así también egresados de la Universidad Nacional de Pilar. Teniendo en cuenta, que la extensión universitaria tiene naturaleza, características y finalidades distintas a la función estrictamente académica, los extensionistas no estarán sometidos a los mismos requisitos que los docentes de cátedra, tales como curso de didáctica firma de planillas de asistencias y horas cátedras, etc., pues los mismos serán evaluados conforme a los proyectos que presenten en el marco del Reglamento General de Extensión.-

AMBITO DE EJECUCION

Se consideraran a efectos de esta convocatoria a los proyectos de extensión que se orienten a cumplir con algunos de los siguientes propósitos.

- . Transferir conocimientos a la comunidad

Universidad Nacional de Pilar

Dirección de Proyectos y Extensión Universitaria



. Realizar aportes teóricos y estratégicos para la problemática social,

• Realizar aportes teóricos y estratégicos para la problemática cultural y su pertinente transferencia de conocimientos a la comunidad,

. Conformar redes o mecanismos asociativos interinstitucionales y/o Inter-universitarios

La presentación de proyectos de extensión se orientara a tres módulos cada uno de los cuales involucra a determinadas líneas temáticas:

1) **MODULO SOCIAL:** Medioambiental, promoción de la salud, educación alimentaria y principios de nutrición, promoción de derechos integración comunitaria, asociativismo y mutualismo, comunidades originarias y apoyo escolar.

2) **MODULO CULTURAL:** Identidad cultural, instituciones culturales, circuitos culturales, medios de comunicación, acceso a la información, a la cultura y al conocimiento, y comunidades originarias.

3) **MODULO INTEGRACION REGIONAL:** se tomaran en cuenta propuestas que respeten las líneas temáticas precedentemente indicadas en los **MODULOS SOCIAL Y CULTURAL** pero que encaminen a la conformación de redes, o mecanismo asociativos interinstitucionales y/o interuniversitarios hacia el interior de nuestro país y/o el MERCOSUR, considerándose tanto a los países socios como a los asociados.

EVALUACION Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EXTENSION

La selección de los Proyectos estará a cargo de un comité de evaluación y selección conformado por: un representante de cada Unidad Académica, Dirección General de Extensión Universitaria, representante estudiantil, asesoría de extensión universitaria.

Para la selección de los proyectos que puedan ser financiados o subsidiados se aplicaran los siguientes criterios de ponderación

1- Carácter: Proyectos y/o Programas que impliquen respuestas a problemáticas provenientes de las aéreas sociales, educativa-cultural y/o del sistema económico-productivo, satisfaciendo necesidades comunitarias, y objetivos y políticas de extensión universitarias de la Universidad Nacional de Pilar

2- Competencia funcional determinada por la función específica de extensión universitaria.

3- Justificación teórica del proyecto

Universidad Nacional de Pilar

Dirección de Proyectos y Extensión Universitaria



4- Relevancia del proyecto. Impacto sobre la sociedad, los resultados o productos que se obtengan deberán dar una respuesta a la problemática abordada, a partir del análisis de las propuestas de solución que se elaboren y de los recursos y potencialidades involucrados.

5- Integración de funciones: capacidad para articular la función de extensión con la investigación y la docencia de la institución universitaria y especificar los aportes que cada una ofrezca al cumplimiento del proyecto.

6- Adecuación instrumental del proyecto: la metodología a implementar debe guardar coherencia entre objetivos seleccionados y los diferentes procedimientos y recursos que se emplearan para su logro.

8- Contraparte (especificar los recursos que la institución universitaria aportara ya sea en personal, infraestructura, insumo u otros)

Los cinco primeros criterios son de condición excluyente para la aceptación o no del proyecto de extensión a los efectos de esta convocatoria.

DURACION

Los proyectos de extensión tendrán una mínima de 6 meses y un máximo de 12 meses de duración. Serán llevados a cabo en el periodo comprendido entre enero a diciembre- pudiendo los mismo tener otro periodo de ejecución, dependiendo de la naturaleza y carácter de los mismos.

FINANCIACION

Los subsidios y financiamientos serán otorgados para la ejecución de proyectos de extensión que promuevan, estimulen o fortalezcan la vinculación de la Universidad Nacional de Pilar con diferentes sectores de la comunidad, a través de propuestas conducentes a transformar la realidad social, económica y productiva, que tiendan a mejorar la calidad de vida de la población.

Universidad Nacional de Pilar

Dirección de Proyectos y Extensión Universitaria





Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Grilla de Evaluación de Proyectos

PRESENTACIÓN

Son Proyectos de Extensión en el marco del presente sistema los que vinculan la Universidad con la sociedad a partir del desarrollo académico y científico-tecnológico producido a través de la docencia y la investigación. Es un proceso de intervención en el que pueden participar docentes, investigadores, estudiantes, graduados....., en un esfuerzo compartido con la comunidad a la cual va dirigido. Pueden ser formulados a instancias de demandas explícitas o implícitas que permitan a la Universidad cumplir con su función de anticipación teórica, su carácter innovador y compromiso social.

AREAS TEMÁTICAS

Los Proyectos presentados deberá, ser encuadrados en las siguientes áreas temáticas.

- 1- Alimentación y Temas Agropecuarios.
- 2- Comunicación, Arte y Cultura.
- 3- Medio Ambiente y Desarrollo.
- 4- Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.
- 5- Desarrollo Económico
- 6- Educación
- 7- Salud
- 8- Desarrollo Tecnológico.

DE LAS PRESENTACIONES.

Las presentaciones deben ajustarse a las pautas fijadas en la Guía de presentación de proyectos de la Res 47/05 BIS del CSU.



Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar - Paraguay

Además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) inscribirse en una de las áreas temáticas establecidas por este instructivo
- b) en el caso de que en la presentación participen dos o más facultades, se debe especificar cuál es la unidad ejecutora.
- c) Los proyectos deben documentar los avales institucionales de las organizaciones y/o instituciones con quienes se vinculan y de los destinatarios (nota de expresión de voluntad y compromiso de la población objetivo y de apoyo al equipo de trabajo)
- d) Presentación del Formulario aprobado para el efecto

PAUTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de un Proyecto de Extensión se hará con especial atención a la pertinencia, coherencia y relevancia de la propuesta, de acuerdo a la Grilla de Evaluación (Anexo I) y con especial atención a los siguientes ítems

PERTINENCIA

- A. **Carácter:** proyectos que impliquen respuestas concretas a las problemáticas predominantes en el medio, satisfaciendo así las necesidades comunitarias y los objetivos propios de las funciones de Extensión.
- B. **Integración:** grado de interrelación entre:
 - 1- las funciones de docencia, investigación y extensión
 - 2- unidades académicas y cátedras o áreas de una misma unidad académica, según el caso
 - 3- el equipo formado (interdisciplinario y con participación de docentes, estudiantes, no docentes y graduados), concebido como un espacio de formación de alumnos y graduados.
 - 4- Con participación de los destinatarios en las diferentes etapas (diagnóstico, diseño, ejecución, evaluación) de preferencia de coautores.
- C. **Vinculación con el medio:** identificación de destinatarios e interacción con instituciones o sectores del medio en torno a las problemáticas a abordar, plasmada formalmente, con sus respectivos planes de trabajo y grado de participación de los mismos.



Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar - Paraguay

COHERENCIA

- D. Coherencia Interna: relaciones entre objetivos, plan de actividades, cronograma y recursos.

RELEVANCIA

- E. Impacto sobre la sociedad: productos o resultados sobre los problemas abordados a partir del análisis de las propuestas de solución que se elaboren y de los recursos y potencialidades involucrados. Grado de significatividad de las acciones y resultados para los sujetos directamente involucrados en el proyecto.
- F. Sostenibilidad de continuidad en el tiempo de las tareas emprendidas a partir de la propuesta, una vez finalizada la financiación de la Universidad.

PAUTAS ADICIONALES

- G. Que se encuadre dentro del Área Temática “ SALUD- MEDIO AMBIENTE – ACCESO A LA JUSTICIA – PRODUCCIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA”
- H. Que surjan de líneas de trabajo, académicas o de investigación.
- I. Proyectos de Extensión en ejecución, que presenten continuidad de la línea de trabajo.

INSTRUCTIVO

POSTULANTE: Este punto tiene por objeto identificar el proyecto de que se trata. Es primordial que se indique correctamente los datos del postulante, como así también el título del proyecto y las instituciones o grupos involucrados en el proyecto.

JUSTIFICACIÓN Y FORMULACION DEL PROYECTO: esta compuesto por cuatro sub-item. Los valores que pueden adquirir cada uno de ellos es de cero (0) a cuatro (4) puntos, pudiendo el ítem obtener 20 puntos en total. El puntaje cero (0) implica ausencia de indicador de la categoría que se está evaluando.

- a) se debe tener en cuenta cuánto se aproxima el proyecto a las áreas prioritaria establecidas para la convocatoria del presente ejercicio.
- **grupos sociales y culturalmente vulnerables.**
 - **Micro, pequeños y medianos emprendimientos y experiencias asociativas**



Mello el Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar - Paraguay

- b) como se describe y analiza el contexto sobre el que se actuará y si se identifican problemas, los que deberán corresponder a la lectura que del contexto se realice.
- c) Coherencia entre los procedimientos y actividades que se proponen realizar y la posibilidad de cumplir con los objetivos planteados y de dar respuestas, a partir de ellos, a los problemas identificados.
- d) Si se aborda la problemática desde un enfoque interdisciplinario y si la/s institución/es involucrada/s aporta/n conocimientos desde otras disciplinas, distintas a la de origen del postulante.

ADECUACIÓN INSTRUMENTAL Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: compuesto por dos (2) sub-items: metodología, antecedentes del o los postulantes.

En general, los sub-items deben dar cuenta de que el proyecto, tal como ha sido diseñado, metodológicamente puede ser llevado a cabo , y que los actores involucrados cuentan con la formación y experiencia suficiente para hacerlo.

Metodología: compuesto por dos aspectos;

- Factibilidad: que determina la posibilidad de que el proyecto